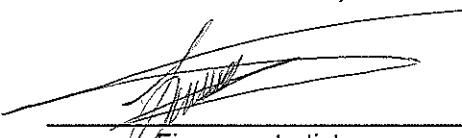


CUENTA DE COBRO FINAL Y DE LIQUIDACION CPS 100- 2025											
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA - NIT. 890270833-5											
DEBE A:											
JHOAN SEBASTIAN NUÑEZ VILLAMIZAR CC. No. 1.097.184.155 de Barrancabermeja DIRECCIÓN: CALLE 43 #21ª 50 BARRIO LA VICTORIA CELULAR: 3123382904 CORREO ELECTRÓNICO: jhoansebastian319@gmail.com CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU: 8211											
LA SUMA DE:	UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE COP (\$1.866.667), POR CONCEPTO DE HONORARIOS										
CONTRATO No:	100-2025										
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8364092										
POR CONCEPTO DE:	PAGO ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 100-2025 cuyo OBJETO es: “PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EL PROYECTO “TITULACION DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”										
CORRESPONDIENTE AL PERIODO:	25 de noviembre de 2025 22 de diciembre de 2025										
Documentos a Adjuntar: 1. Acta final y de liquidación e Informe de Actividades con sus Respectivos Soportes. 2. Seguridad social según Decreto No. 1273 - Julio 23 de 2018. 3. Carta Juramentada - Ley 1819 de 2016. 4. Informe de supervisión. 5. Manifestación seguridad social.		Información para el pago: Tipo Cuenta: Cuenta de Ahorros No. 91278318163 Banco: Bancolombia									
De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:											
<table><tr><th colspan="3">MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA</th></tr><tr><td>En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo y no tomare el beneficio del 25% de renta exenta y descontare costos y gastos- artículo 392 y 401 E.T (retención tarifa general).</td><td>sí marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%).</td><td></td></tr><tr><td>en mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo tomando el beneficio del 25% de renta exenta y no descontare costos y gastos - artículo 103 et (retención fuente art 383 et)</td><td>sí marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT.</td><td>X</td></tr></table>			MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA			En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo y no tomare el beneficio del 25% de renta exenta y descontare costos y gastos- artículo 392 y 401 E.T (retención tarifa general).	sí marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%).		en mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo tomando el beneficio del 25% de renta exenta y no descontare costos y gastos - artículo 103 et (retención fuente art 383 et)	sí marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT.	X
MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA											
En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo y no tomare el beneficio del 25% de renta exenta y descontare costos y gastos- artículo 392 y 401 E.T (retención tarifa general).	sí marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%).										
en mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo tomando el beneficio del 25% de renta exenta y no descontare costos y gastos - artículo 103 et (retención fuente art 383 et)	sí marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT.	X									
Se expide en Barrancabermeja, diciembre 23 de 2025.											
Cordialmente,  Firma contratista											

 	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL		
	Código: CON-FR-021	Versión: 3.0 Fecha: 24-09-2024	Página 1 de 5
	PROCESO: CONTRATACIÓN		

ACTA E INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No: 100-2025
ID CONTRATO EN SECOP II: CO1.SLCNTR.15807996
CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA.
IDENTIFICACIÓN: NIT. 890.270.833-5.
CONTRATISTA: JHOAN SEBASTIAN NUÑEZ VILLAMIZAR
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.097.184.155 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN: CALLE 43 #21ª 50 BARRIO LA VICTORIA
MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA
CELULAR: 3123382904
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EL PROYECTO “TITULACION DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”
VALOR TOTAL: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COP (\$5.866.667), POR CONCEPTO DE HONORARIOS
RÉGIMEN TRIBUTARIO: NO RESPONSABLE DE IVA
TERMINO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
CERTIFICADO PAA: No. 104 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
CERTIFICADO DE DISP. PPTAL: No. 25-00256 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 25-00393 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3-4001007-202400000007101-2.3.2.02.02.008-8594 – OTROS SERVICIOS AUXILIARES
SUPERVISOR: GUILLERMO DIAZ LOPEZ-PROFESIONAL UNIVERSITARIO
FECHA APROBACION
CONTRATO SECOP II: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2025

IDENTIFICACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN:

PROYECTO DE INVERSIÓN No. BPPID: 20250680810002 BPIN:202400000007101
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: TITULACION DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
PLAN DE DESARROLLO: PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA -2024-2027.
LÍNEA ESTRATÉGICA: 2.EMPLEO Y DERECHO DE TODOS
SECTOR: 40. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.
PROGRAMA: 4001. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

En Barrancabermeja, en las instalaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, se reunieron, el Ing. **FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO**, en calidad de Gerente General y **JHOAN SEBASTIAN NUÑEZ VILLAMIZAR** como Contratista, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.097.184.155 expedida en Barrancabermeja, con el fin de suscribir la presente **ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN** e informe de actividades; con el fin de completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. INFORME DE ACTIVIDADES



 	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL		
	Código: CON-FR-021	Versión: 3.0 Fecha: 24-09-2024	Página 2 de 5
	PROCESO: CONTRATACIÓN		

Acto seguido, se presenta informe de actividades realizadas durante el término comprendido entre el 25 del mes de noviembre de 2025 y el 22 del mes de diciembre de 2025, como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MEDIO FÍSICO O MAGNÉTICO.
1.Revisión y escaneo de los documentos que sirven como soportes a los títulos de propiedad.	En el periodo comprendido entre el 25 del mes de noviembre de 2025 y el 22 del mes de diciembre de 2025, se realizaron las siguientes actividades relacionadas con este: Se realizo apoyo en revisar y escanear los documentos y soportes recibidos a la comunidad del barrio Jerusalén respecto al programa titulación de predios (Se anexa planilla de asistencia).	Medio Magnético. CD – Carpeta “Alcance No. 1”.
2.Brindar apoyo en el acompañamiento para el diligenciamiento de la ficha social y la tabulación de las mismas.	En el periodo comprendido entre el 25 del mes de noviembre de 2025 y el 22 del mes de diciembre de 2025, se realizaron las siguientes actividades relacionadas con este: Se realizó apoyo en diligenciar la encuesta (ficha social) de los posibles beneficiarios para el programa de titulación de predios.	Medio Magnético. CD – Carpeta “Alcance No. 2”.
3. Realizar las demás actividades que el Supervisor le indique en desarrollo del objeto contractual	En el periodo comprendido entre el 25 del mes de noviembre de 2025 y el 22 del mes de diciembre de 2025, se realizaron las siguientes actividades relacionadas con este: Se hizo acto de presencia en la respectiva capacitación “cultura organizacional”. Se realizo el acompañamiento en el barrio Jerusalén para recoger documentos de la comunidad interesada.	Medio Magnético. CD – Carpeta “Alcance No. 3”.

- A. Que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna al Supervisor del contrato
- B. sobre el valor del contrato y la forma de pago, la cláusula octava establece: **VALOR DEL Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE COP (\$5.866.667), por concepto de honorarios. La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interes Social de Barrancabermeja-EDUBA, pagará al contratista este valor en **TRES (3)** pagos contenidos en: **A) DOS (2)** actas parciales mensuales vencidas de ejecución por valor de **DOS MILLONES COP (\$2.000.000)**, por concepto honorarios, y **B) Un ultimo pago** equivalente a la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE **COP (\$1.866.667)**, por concepto honorarios, mediante prestación del acta final y acta de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de



 	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL		
	Código: CON-FR-021	Versión: 3.0 Fecha: 24-09-2024	Página 3 de 5
	PROCESO: CONTRATACIÓN		

encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2. BALANCE ECONÓMICO.

VALOR DEL CONTRATO	\$	5.866.667	
VALOR ACTA PARCIAL No. 001			\$ 2.000.000
VALOR ACTA PARCIAL No. 002			\$ 2.000.000
VALOR ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION			\$ 1.866.667
VALOR SIN EJECUTAR			\$ 0
SUMAS IGUALES	\$	5.866.667	\$ 5.866.667

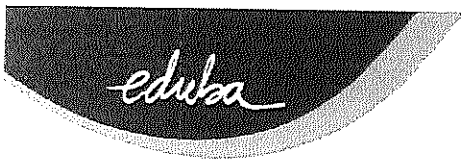
3. PERIODOS EJECUTADOS

FECHA CONTRATO SECOP II	24 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO	25 de septiembre de 2025
FECHA TERMINACION	22 de diciembre de 2025
PERIODO ACTA PARCIAL No. 001	25 de septiembre al 24 de octubre de 2025
PERIODO ACTA PARCIAL No. 002	25 de octubre al 24 de noviembre de 2025
PERIODO ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION	25 de noviembre al 22 de diciembre de 2025

4. BALANCE ECONÓMICO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

VALOR CONTRATO:			\$ 5.866.667				
VALOR DEL 40% CONTRATO:			\$ 2.346.666				
VALORES PAGADOS							
NUMERO PLANILLA	PERIODO DE COTIZA CION	FECHA DE PAGO	VALOR IBC MENSUAL	VALOR DE APORTES PAGADO SIN INTERESES			VALOR TOTAL DE APORTES PAGADO SIN INTERESES
		DIA/MES/ AÑO		EPS	APF O COLPENSIONES	ARL	
4626123151	Sept-25	14-Sept-25	\$ 332.150	\$ 41.600	\$ 53.200	\$ 8.100	\$ 102.900
7965283141	Oct-25	13-Nov-25	\$ 1.423.500	\$ 178.000	\$ 227.800	\$ 34.700	\$ 440.500
4634797919	Nov-25	15-Dic-25	\$ 1.423.500	\$ 178.000	\$ 227.800	\$ 34.700	\$ 440.500
4634798117	Dic-25	15-Dic-25	\$ 1.043.900	\$ 130.500	\$ 167.100	\$ 25.500	\$ 323.100
VALOR TOTAL DE APORTES PAGADO SIN INTERESES			\$ 4.223.050	\$ 528.100	\$ 675.900	\$ 103.000	\$1.307.000

- A. Que el contratista presentó el pago de Salud Pensiones y Axl correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2025, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y al Decreto 1273 de 2018.
- B. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE COP (\$1.866.667), por concepto de honorarios, a favor del contratista correspondiente al Acta Final y de Liquidación.



 Ciudad Principal de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
		FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL		
		Código: CON-FR-021	Versión: 3.0 Fecha: 24-09-2024	Página 4 de 5
		PROCESO: CONTRATACIÓN		

C. El contratista anexa los siguientes documentos: Cuenta de cobro, seguridad social y evidencias en medio magnético CD.

5. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con el presente informe de actividades y ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN y dejamos las siguientes constancias:

- A. Que el servicio contratado fue desarrollado bajo la supervisión de GUILLERMO DIAZ LOPEZ y recibido a satisfacción, tal como consta en la presente acta.
- B. Que el plazo del contrato se cumplió y el contratista ha cumplido con las obligaciones derivadas del contrato, durante el periodo comprendido del 25 del mes septiembre de 2025 y el 22 del mes de diciembre de 2025.
- C. Que la contratista presentó el pago de salud, pensiones y ARL correspondiente al tiempo de ejecución, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, Decreto 1273 de 2018.
- D. La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA, canceló al contratista la totalidad del valor del contrato, y el contratista cumplió con todas las obligaciones, por la cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión No. 100 del 24 de septiembre de 2025.
- E. Teniendo en cuenta que el supervisor designado para el presente contrato, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, se encuentra disfrutando de su periodo de vacaciones entre la fecha establecida en la resolución No. 0322 del día 01 de diciembre de 2025, se deja constancia de que el Acta Final Final y de liquidación ha sido suscrita por el Ing. FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO, quien actúa en calidad de Gerente General.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quienes intervienen, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

Por EDUBA,

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Gerente General

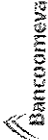
Por El Contratista,

JHOAN SEBASTIAN NUÑEZ VILLAMIZAR
C/c. No. 1.097.184.155 de Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Jhoan Sebastian Nuñez Villamizar- CPS 100-2025		23 de diciembre de 2025
Revisó Aspectos Financieros:	Julieth Del Guercio Gamarra –CPS 052-2025		23 de diciembre de 2025
Aprobó:	Fernando Enrique Andrade Niño – Gerente General		23 de diciembre de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



IDENTIFICACIÓN: E O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO: CORTEANTE: DE PRESENTACIÓN: NTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEIWA E IC9F (REFORMA TRIBUTARIA):		DATOS GENERALES DEL APORTANTE: CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1097184155 BARRANCABERMEJA CALLE 4444 02-INDEPENDIENTE PRIVADA UNICO		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA: NÚMERO PLANILLA: 4634797919 PERIODO COTIZACIÓN OTROS: 2025 FECHA PAGO: 2025/12/15 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 99955134159		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA: NÚMERO PLANILLA: 4634797919 PERIODO COTIZACIÓN OTROS: 2025 FECHA PAGO: 2025/12/15 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 99955134159	
CÓDIGO: 25-14 COLPENSIONES		NOMBRE: ADMINISTRADORA		MIS: noviembre AÑO: 2025		MIS: noviembre AÑO: 2025	
NOMBRE: ADMINISTRADORA		NOMBRE: ADMINISTRADORA		MIS: noviembre AÑO: 2025		MIS: noviembre AÑO: 2025	

TOTAL APORTES A PENSIÓN									
APORTES VOLUNTARIOS		FSP		SUBSISTENCIA		COTIZACIÓN		MORA	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 0		\$ 0		\$ 227.800	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 0		\$ 0		\$ 227.800	

TOTAL APORTES A SALUD									
LICENCIA INTERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	DESCUENTO	VALOR PAGADO
\$ 0		\$ 0		\$ 178.000		\$ 0		\$ 0	
\$ 0		\$ 0		\$ 178.000		\$ 0		\$ 0	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS		PLANILLA		LIQUIDACIÓN		TOTAL	
VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 34.700		\$ 0	
\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 34.700		\$ 0	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS		PLANILLA		LIQUIDACIÓN		TOTAL	
VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	VALOR	PLANILLA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 34.700		\$ 0	
\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 34.700		\$ 0	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES									
NOVEDADES									
SEGURIDAD SOCIAL									
SALUD									
AMP									
PARAFISCALES									
PENSION									
INDICADOR									
TARIFA									
EFFECTUAL									
VOLUNTARIOS									
FSP									
SUSISTENCIA									
CORTEZACION									
IBC									
ADMIN									
VCT									
VAC									
LMA									
IGE									
COM									
SLN									
VST									
VSP									
COR									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									
TAP									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
INSTITUCIÓN: FONDAZÓN SOCIAL: CIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA: MUNICIPIO: BARRIO/CARRETERA: CALLE 4444 TELÉFONO:	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: DEPARTAMENTO: TELÉFONO:	1087 104155 JHOAN SEBASTIAN NUNEZ VILLAMIZAR SANTANDER 9999999 INDEPENDIENTE Actividades reguladoras y facilidades de la act	NÚMERO PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA:	TIPO DE PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: D	MES diciembre	AÑO 2025
ORIGEN: IPRESA: DE PRESENTACIÓN:	02-INDEPENDIENTE PRIVADA UNICO	CLASE APORTANTE: ACTIVIDAD ECONOMICA:		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		
MTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEMA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):							9985134-260

[illegible]

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD															
CÓDIGO	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EP5037- NUEVA EPS		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 130.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 130.500	\$ 0	\$ 130.500
ALES:													\$ 130.500	\$ 0	\$ 0	\$ 130.500	

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
ÓRGANO	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP	SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		APORTES		TOTALES
				VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN				DESCUENTO
14-23-POSITIVA	COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 25.500		\$ 25.500	\$ 0
LES:											
\$ 25.500											
\$ 25.500											

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 323.100
----------------------	-------------------

3.1 Que en calidad de **PRESTADOR DE SERVICIOS** contribuyente y en cumplimiento de lo previsto por el párrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 9 de la Ley 2277 de 2022,

además, de lo contenido en el artículo 1.2.4.1.18 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017, a efectos de hacer uso del beneficio tributario para deducir la base gravable de retención en la fuente por renta, tiene a la persona relacionada a continuación, la calidad de dependiente económico a cargo:

Tipo de Documento	Número	Nombres y Apellidos	Parentesco

En caso de tener más de un dependiente económico, se debe incluir únicamente aquel que se solicitará como deducción en la declaración de renta.

Toda vez que tiene la calidad de:

- ☐ Hijo(a)(s) menor(es) de 18 años de edad. **(Adjuntar Registro Civil de Nacimiento)**
- ☐ Hijo(a)(s) entre los dieciocho (18) y veintitrés (23) años, a quien financia su educación en instituciones formales de educación superior, certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. **(Adjuntar Registro Civil de Nacimiento y certificado expedido por la institución educativa)**
- ☐ Hijo(a)(s) mayor(es) de dieciocho (18) años, quien se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. **(Adjuntar Registro Civil de Nacimiento y dictamen médico expedido por Medicina Legal).**
- ☐ Cónyuge o compañero(a) permanente, quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año, menores a doscientas sesenta (260) UVT. **(Adjuntar Registro de Civil de Matrimonio o manifestación de la convivencia y certificación del contador público sobre sus ingresos).** Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos se deberá **adjuntar dictamen médico emitido por Medicina Legal.**
- ☐ Padre, madre o padres y/o hermano(a) quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año, menores a doscientas sesenta (260) UVT. **(Adjuntar Registro Civil de Nacimiento y certificación del contador público sobre sus ingresos).** Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos se deberá **adjuntar Registro Civil de Nacimiento y dictamen médico emitido por Medicina Legal.**

En constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

Firmá:

Nombre: JHOAN SEBASTIAN NUÑEZ VILLAMIZAR

Documento de Identificación: 1.097.184.155

Dirección: CALLE 43 #21ª 50

Barrio: LA VICTORIA

Correo Electrónico: jhoansebastian319gmail.com

Teléfono: 3123382904

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. **¶** Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. **¶** Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,

Barrancabermeja, diciembre 23 de 2025

Señor:

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO

Gerente General

Empresa de Desarrollo Urbano y vivienda de interés social de Barrancabermeja-EDUBA
L. C.

Asunto: Manifestación sobre la responsabilidad en la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 2381 de 2024, el Decreto Reglamentario 514 de 2025 y la Resolución 467 de 2025.

Cordial saludo:

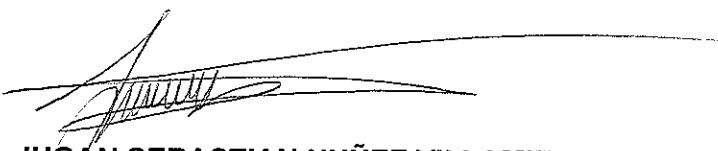
Yo, **JHOAN SEBASTIAN NUÑEZ VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.184.155, actuando en calidad de contratista de la **Empresa de Desarrollo Urbano y vivienda de interés social de Barrancabermeja-EDUBA**, en virtud del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 100-25**, me permito manifestar de manera expresa lo siguiente:

Que, con fundamento en el **artículo 21 de la Ley 2381 de 2024**, el **Decreto Reglamentario 514 de 2025** y la **Resolución 467 de 2025**, y en el marco de la nueva regulación que permite que el contratante asuma el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social, previa existencia de un acuerdo expreso entre las partes, he decidido **no acogerme a dicho mecanismo**, razón por la cual me permito manifestar que **continuaré asumiendo de manera directa la totalidad de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral**, correspondientes a los subsistemas de **salud, pensiones y riesgos laborales**, en los términos del régimen aplicable a los trabajadores independientes.

Así las cosas, me comprometo a seguir efectuando las cotizaciones mensuales correspondientes, cumpliendo con los porcentajes y plazos establecidos por la normativa vigente, bajo mi calidad de **aportante independiente**.

Agradezco de antemano la atención prestada y solicito se adelanten los trámites administrativos pertinentes conforme a lo aquí manifestado, para que dicha situación quede registrada en el expediente contractual correspondiente.

Cordialmente,



JHOAN SEBASTIAN NUÑEZ VILLAMIZAR
C.C. No. 1.097.184.155 de Barrancabermeja
Contratista